

Compliance: con la ley en la mano

Cuando traducimos el término Compliance al español como Cumplimiento, caemos en la imprecisión, o mejor dicho la versatilidad, del idioma español. Porque obligaciones de cumplimiento podemos encontrar muchas: desde los compromisos con nuestra familia, hasta la empresa donde el cumplimiento está omnipresente. Cumplir con los deseos del cliente, cumplir con los objetivos, cumplir con el presupuesto, o más sencillo...cumplir llegando temprano a trabajar, cae dentro del mismo concepto.

El término inglés Compliance está ligado claramente al cumplimiento de una regla, y no requiere de mayor explicación. En español debemos hablar de Cumplimiento Regulatorio o Normativo. Correctamente aplicado en la empresa, el Compliance busca asegurar el cumplimiento con todas las leyes, normas y regulaciones a las cuales está sujeta la organización. No solamente se refiere, como a veces se interpreta, a evitar la corrupción, el lavado de dinero, o proteger los datos personales.

Para poder implementar un sistema de Gestión de Cumplimiento Regulatorio, primero debemos tener claridad cuáles son las leyes y normas que aplican a nuestra actividad. En nuestros seminarios, les preguntamos a los participantes: “¿Tienes una lista de las leyes que debe observar tu empresa?”. Y resulta que casi nadie la tiene. ¿Cómo puedo asegurar el cumplimiento regulatorio de mi empresa si no tengo claridad respecto de lo que tengo que cumplir? Por ahí empezamos, entonces. Una vez elaborada la lista, establecemos en qué procesos se debe dar el cumplimiento, asignamos la responsabilidad al dueño del proceso, e incluimos el cumplimiento en nuestros reglamentos e indicadores internos. Y si no puedo identificar un proceso para el cumplimiento, posiblemente tengo que crear uno nuevo.

Una vez que tengo esa claridad, será mucho más fácil y seguro darle seguimiento al cumplimiento regulatorio de mi empresa. Porque los que dicen que para eso tienen a sus colaboradores, que ellos saben lo que hacen, se olvidan de que en caso de un incumplimiento legal, el principal responsable es el Director General, sujeto no solo a multas sino también a penas corporales.

El concepto de Compliance también se puede aplicar a las regulaciones internas de la empresa. Si nos damos cuenta, lo que hace el Sistema de Gestión de Calidad y la certificación en ISO 9000, es precisamente establecer que nuestros procesos cumplen con nuestras propias regulaciones. Si tengo un sistema de Gestión de Calidad bien implementado, agregarle el Cumplimiento Regulatorio va a ser sencillo y aceptado por todos.

También en el caso de nuestro Código de Conducta podemos hablar de Compliance, cuando éste está soportado con un sistema de denuncias, y un proceso formal de investigación y manejo de consecuencias.

El Cumplimiento Regulatorio, entonces, está presente en el día a día del empresario, y si lo organizamos bien, le habremos agregado otro elemento a la Gobernabilidad y Sustentabilidad de nuestra empresa.

El Pulso de la Industria por Thomas Karig

Si quieres saber más de este y otros temas, participa en nuestro seminario “Gobernabilidad: más allá del Compliance” el día 26 de junio en el IESDE School of Management en Puebla. Informes en www.iesde.mx y www.tkonsult.com.mx.